

Procuraduría General de la República

Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal

Auditoría de Desempeño: 15-0-17100-07-0120

120-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de la Procuraduría General de la República para combatir la corrupción y transparentar la actuación del personal de la institución, a fin de fortalecer la confianza ciudadana.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados alcanzados en 2015 por la Procuraduría General de la República en el programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, en términos de la verificación de los mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas. Asimismo, se examinaron los procesos para la detección e investigación de conductas ilícitas cometidas por servidores públicos de la institución; la imposición de sanciones administrativas, la consignación de averiguaciones previas, la capacitación del personal sustantivo, así como la economía en la aplicación de los recursos.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios a la normativa institucional y congruente con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos, y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, a cargo de la Procuraduría General de la República, así como la atención de su objeto de creación.

Antecedentes

El 1 de diciembre de 1936, el Procurador General de la República emitió la circular número 65, en la cual comisionó a varios servidores públicos para que inspeccionaran las labores de

las agencias del Ministerio Público Federal. Posteriormente, en los años cincuenta, surgió la figura administrativa de la inspección interna en la PGR, toda vez que con la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, publicada en 1955, se agregó al Visitador General como parte del Ministerio Público, con atribuciones para practicar visitas generales y especiales a las agencias del Ministerio Público, informar al Procurador sobre el resultado de las visitas practicadas y sugerir las medidas conducentes para sancionar las irregularidades detectadas.

En 1988, la Visitaduría General (VG) fue adscrita a la Contraloría Interna de la Procuraduría. En 1991, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el cual se estableció que al frente de la inspección interna habría un Visitador General e Inspector Interno, quien tenía entre sus facultades ordenar la práctica de visitas de control y evaluación técnico-jurídica a las unidades administrativas de la institución. En 1996, se constituyó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, con la finalidad de conocer los delitos cometidos por los servidores públicos de la Procuraduría, la cual fue adscrita a la VG.

Para 1997, se autorizó la estructura orgánica funcional de la Visitaduría General a la que se adscribieron las direcciones generales de Visitaduría e Inspección Interna.

En 2002, se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la cual establecía, en su artículo 10, que para el despacho de los asuntos que le competen a la PGR y al Ministerio Público de la Federación, el Procurador General se auxiliaría, entre otros, del Visitador General. En octubre de 2013, el Procurador General de la República publicó el Acuerdo A/100/03 en el que se establecen las normas para la evaluación técnico-jurídica y los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la VG para el desarrollo de sus funciones.

En agosto de 2004, el Procurador General de la República emitió el Acuerdo por el que se creó la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución, como instancia competente para investigar y perseguir delitos relacionados con actos de corrupción cometidos por servidores públicos. Posteriormente, la Fiscalía Especial fue adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, dependiente de la VG, para ordenar los esquemas de trabajo y estructura organizacional en el combate de la corrupción.

En 2009, se promulgó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que en su artículo 21 estableció que la VG es el órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República, en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la Federación.

En 2012, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual en su artículo 19 estableció nuevamente las atribuciones de la VG como órgano de vigilancia de la PGR; además, de que señalaba que la Visitaduría se integraría por las direcciones generales de Evaluación Técnico Jurídica, Asuntos Internos, Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución y Procedimientos de Remoción. Asimismo, en los artículos 72 a 75, del mismo reglamento se incluyeron las facultades de cada una de estas direcciones generales.

Con esas atribuciones, la Visitaduría General de la PGR ejerce sus funciones en dos maneras: la primera, como resultado de sus actividades de evaluación técnico-jurídica y de supervisión e inspección, de las cuales emite vistas de carácter administrativo al superior jerárquico del servidor público a quien se le detectó la conducta irregular; la segunda, deriva de la detección de hechos que pueden ser constitutivos de delitos, emite vistas de carácter penal para que las direcciones generales de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución (DGDCSPI) y Procedimientos de Remoción (DGPR), inicien las indagatorias correspondientes.

El valor agregado de la revisión es que la Visitaduría General, por primera vez, calculó el costo de las sanciones administrativas y de la consignación de averiguaciones previas derivadas de conductas ilícitas cometidas por servidores públicos de la institución.

En las auditorías núm. 56 y 53, correspondientes a la Cuenta Pública 2013, la ASF constató que las acciones de la VG de la Procuraduría General de la República, en el marco del programa presupuestario E012, contribuyeron al fortalecimiento de la procuración de justicia federal por medio de la detección y sanción de conductas irregulares de personal de la PGR; con lo cual se beneficia a la sociedad por medio de la persecución de los delitos cometidos por los servidores públicos y del combate a la corrupción.

Para 2015, en el árbol del problema del Programa Presupuestario E012 “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, se identificó como problema público a los “delitos cometidos por servidores públicos de la institución”, teniendo como causas principales la corrupción, los niveles elevados de impunidad y la deficiencia en la aplicación de la ley. Los efectos del problema son la inseguridad, la baja credibilidad en los servidores públicos, la imagen negativa de la institución y el deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia.

El objetivo del programa presupuestario E012 se orientó a que los servidores públicos de la PGR sean sujetos a investigación para la detección de conductas ilícitas y para cumplir su mandato, en 2015, a la entidad fiscalizada se le autorizaron 260,185.7 miles de pesos.

En 2015, no se practicaron evaluaciones externas a la operación del programa presupuestario E012, a cargo de la Visitaduría General.

Resultados

1. *Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*

En 2015, la Procuraduría General de la República clasificó adecuadamente el Programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, como un programa de servicios conforme a las actividades que realiza.

Se identificó que el problema público que pretende atender el programa son los delitos cometidos por los servidores públicos de la institución.

En la MIR del Pp E012, se incluyó la alineación del programa con el objetivo y estrategias nacionales, así como con los objetivos del Plan Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018. La lógica vertical se considera adecuada porque permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Respecto de la lógica horizontal, el indicador de nivel de Componente es adecuado; no obstante, el de Fin y Propósito se consideran insuficientes, ya que no cuantifican las sanciones administrativas y no atienden el problema público definido en el árbol del programa presupuestario. Además, el método de cálculo de los dos indicadores de nivel de Actividad no permite medir la eficiencia en la realización de visitas a unidades de la institución y el proceso de elevación de las actas circunstanciadas a averiguación previa, al no establecer la relación entre dos variables que comparen el desempeño del programa.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, realizó las gestiones para incluir un método de cálculo adecuado en el diseño de la MIR 2017, por lo que elaboró un programa de trabajo para revisar y, en su caso, modificar la propuesta de los indicadores establecidos en el Subsistema de Metas Programáticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para dicho ejercicio fiscal, con lo que se solventa lo observado.

2. *Sistema de Control Interno para la operación del Programa presupuestario E012*

En 2015, el Sistema de Control Interno con el que operó el programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, de la Visitaduría General de la PGR cumplió con 96.0% (24 de 25) de los componentes de control, por lo que su diseño asegura razonablemente el cumplimiento de objetivos y metas en materia de supervisión y vigilancia en la aplicación del marco legal en la investigación y persecución de delitos del orden federal, cometidos por servidores públicos de la PGR.

3. *Rendición de cuentas*

La información reportada en la Cuenta Pública 2015 fue suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, ya que se especifican los resultados de las acciones realizadas para detectar, investigar y sancionar las conductas ilícitas cometidas por servidores públicos de la PGR, conforme a lo señalado en el PEF 2015.

En la Cuenta Pública 2015, se indicó que con cargo al Pp E012 la PGR por medio de la Visitaduría General ejerció 206,303.0 miles de pesos, monto inferior en 20.7% al presupuesto aprobado, ya que se presentaron ampliaciones de 3,544.5 miles de pesos y reducciones por 57,296.8 miles pesos.

4. *Quejas y denuncias*

En 2015, la Visitaduría General registró y atendió 3,376 quejas y denuncias de posibles conductas indebidas cometidas por servidores públicos de la PGR.

De las 3,376 quejas y denuncias recibidas, 51.6% (1,741) derivaron en un expediente administrativo; 27.3% (922) fueron relacionadas con expedientes de investigación; 10.3% (348) iniciaron una averiguación previa; 5.5% (186) establecieron un acta circunstanciada; 2.7% (90) fueron clasificadas como incompetencias; 1.9% (65) fueron devueltas; 0.5% (17) se cancelaron; 0.2% (6) solicitaron audiencia o información; y 1 concluyó mediante acuerdo.

5. *Visitas*

En 2015, la Visitaduría General de la PGR elaboró dos programas anuales de visitas ordinarias a sus unidades y realizó 61 visitas, 20 ordinarias y 41 especiales, a 333 unidades de la institución, lo que representó 78.4% de la meta programada en el indicador denominado “Desarrollo de visitas a Unidades de la Institución” de nivel de actividad, de la MIR de ese año.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se precisó que, en 2015, no se alcanzó la meta programada en el indicador de nivel de actividad de la MIR, debido a que la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General atendió asuntos relevantes mediante la práctica de 34 visitas especiales, de las cuales 7 se desahogaron en cumplimiento a instrucciones superiores y 27 fueron para dar trámite a quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía, dando como resultado la ejecución de 71 evaluaciones técnico jurídicas.

Asimismo, la Visitaduría General realizó las gestiones necesarias para modificar el método de cálculo del indicador de nivel de actividad de la MIR 2017, de manera que establecerá metas factibles de alcanzar con los recursos disponibles, con lo que se solventa lo observado.

6. *Actas circunstanciadas elevadas a averiguación previa*

En 2015, la Visitaduría General de un total de 134 actas circunstanciadas elevó 76 a averiguación previa, por lo que superó en 216.7% la meta anual programada de 24.

El ente fiscalizado informó que la meta anual fue rebasada, debido a que se ratificaron 27 actas circunstanciadas, lo cual se consideró como una condición atípica y éstas estuvieron relacionadas con denuncias de violaciones a derechos humanos y malos tratos.

7. *Averiguaciones previas*

En 2015, de un total de 2,487 averiguaciones previas en trámite, la Visitaduría despachó 818 que representaron 32.9% del total, lo que significó 14.6% superior respecto de la meta de 28.7% programada en el objetivo de nivel Componente de la MIR del Pp E012.

De las 2,487 averiguaciones registradas en trámite, quedaron pendientes por atender 67.1% (1,669) averiguaciones previas.

De las 818 averiguaciones previas despachadas, en 59.5% (487) no se ejerció la acción penal (N.E.A.P); 27.2% (223) se consignaron ante la autoridad jurisdiccional; 6.8% (56) se acumularon a otra indagatoria; 5.9% (48) se declaró la incompetencia del Agente del Ministerio Público Federal para conocer del asunto; y 0.5% (4) se enviaron a la reserva.

Las 223 averiguaciones previas consignadas ante el Juez representaron 27.3% del total de las 818 despachadas, por lo que cumplió con la meta del indicador “Porcentaje de averiguaciones previas despachadas respecto a las averiguaciones previas en trámite”, de nivel de propósito en 172.8%, respecto de la programada de 15.8%.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los titulares de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución (DGDCSPI) y de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución (FECCI) de la Visitaduría General, para que de conformidad al Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la SHCP se atienda el rezago de

indagatorias. Con la finalidad de dar seguimiento al abatimiento al rezago, a partir de noviembre de 2016, la DGDCSPI y la FECCI deberán requisitar un informe semanal de actividades, con lo que se solventa lo observado.

8. Sanciones administrativas

En 2015, la Visitaduría General no contó con un programa para dar seguimiento a las sanciones administrativas, en el que establezca objetivos, indicadores y metas, que permitan evaluar su desempeño.

En ese año, la Visitaduría General detectó, investigó y sancionó administrativamente a 448 servidores públicos de la PGR.

Del total de las 448 sanciones impuestas a servidores públicos de la institución, en 2015, 37.9% (170) correspondieron a amonestación privada; 31.5% (141) a remociones; 16.5% (74) a amonestación pública; 12.7% (57) a suspensión; 0.7% (3) a destitución del cargo; en 0.5% (2) no se especificó la sanción, y 0.2% (1) a apercibimiento.

La ASF determinó que, en el periodo 2010-2015, la VG mostró una Tasa Media de Crecimiento Anual de 106.3% en las sanciones administrativas, al pasar de 12 a 448.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, elaboró un programa de trabajo para revisar y, en su caso, modificar la propuesta de los indicadores establecidos en el Subsistema de Metas Programáticas para 2017, en el cual estableció el indicador “Procedimientos concluidos con sanción derivados de visitas emitidas/total de procedimientos concluidos derivados de vistas”, con el que se dará seguimiento a las sanciones administrativas impuestas por la autoridad correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

9. Reducción de la impunidad

Se identificó que, en 2015, la Visitaduría General no contó con un programa para dar seguimiento a las sanciones administrativas, en el que establezca objetivos, indicadores y metas, que permitan evaluar su desempeño.

Se constató que, en 2015, la Visitaduría General detectó, investigó y sancionó administrativamente a 448 servidores públicos de la PGR.

Del total de las 448 sanciones impuestas a servidores públicos de la institución, en 2015, 37.9% (170) correspondieron a amonestación privada; 31.5% (141) a remociones; 16.5% (74) a amonestación pública; 12.7% (57) a suspensión; 0.7% (3) a destitución del cargo; en 0.5% (2) no se especificó la sanción; y 0.2% (1) a apercibimiento.

La ASF determinó que, en el periodo 2010-2015, la VG mostró una Tasa Media de Crecimiento Anual de 106.3% en las sanciones administrativas, al pasar de 12 a 448.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, elaboró un programa de trabajo para revisar y, en su caso, modificar la propuesta de los indicadores establecidos en el Subsistema de Metas Programáticas para 2017, en el cual estableció el indicador “Procedimientos concluidos con sanción derivados de visitas emitidas/total de procedimientos concluidos derivados de vistas”, con el que se dará seguimiento a las sanciones administrativas impuestas por la autoridad correspondiente.

10. Costo de las sanciones administrativas y averiguaciones previas

En la Cuenta Pública 2015, la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República reportó que ejerció 206,303.0 miles de pesos en la operación del Programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, el 79.3% del presupuesto autorizado de 260,185.7 miles de pesos, y similar al modificado de 206,433.4 miles de peso.

La entidad fiscalizada calculó por primera vez, en 2015, el costo promedio operativo de los procesos sustantivos realizados para llegar a las sanciones administrativas y a la consignación de averiguaciones previas derivado de conductas ilícitas cometidas por servidores públicos de la PGR, y se determinó en 44.3 miles de pesos por cada proceso; lo anterior, para contar con información que le permita mejorar la toma de decisiones y el proceso de gestión.

11. Capacitación del personal sustantivo

En 2015, estuvieron adscritos a la VG 428 servidores públicos, 139 tuvieron el cargo de Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), de los cuales 97.8% (136) recibieron cursos que no se vinculan con la capacitación especializada. Los cursos con mayor asistencia de AMPF adscritos a la VG fueron: Excel Intermedio y Básico; Control Interno y Administración de Riesgos; Argumentación Jurídica, y Equidad de Género. Por lo cual, la ASF considera que los mismos no se refieren a la especialización en evaluación técnica e inspección.

La Procuraduría General de la República, en el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Programa de Capacitación 2017 de la Visitaduría General, el cual tiene como objetivo estandarizar capacidades, conocimientos y habilidades para el desempeño adecuado de las responsabilidades de las unidades adscritas a la VG. En dicho programa, se incluyeron cinco tópicos: evaluación técnico jurídica; Sistema Penal Acusatorio; Derechos Humanos; Derecho; Derecho Humano (Habilidades), con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2015, la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República no realizó las visitas de supervisión e inspección en 425 unidades de la institución programadas; despachó sólo 32.9% (818) de las 2,487 averiguaciones previas en trámite y dejó de atender 67.1% (1,669) de las indagatorias, lo que provoca que la ciudadanía continúe con una percepción de corrupción en la institución y afecta la labor de 25,287 servidores públicos encargados de procurar justicia federal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente se emite el 25 de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y el objetivo de fiscalizar las acciones de la Procuraduría General de la República para combatir la

corrupción y transparentar la actuación del personal de la institución, a fin de fortalecer la confianza ciudadana, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

De acuerdo con el diagnóstico del programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución de los Delitos del Orden Federal”, el problema público identificado son los delitos cometidos por servidores públicos de la institución.

Para detectar, investigar y sancionar las conductas irregulares de los servidores públicos de la PGR, en 2015, la Visitaduría General operó el programa presupuestario E012, para disminuir el número de conductas ilícitas cometidas por personal de la institución, a fin de contribuir a reducir la impunidad.

Los resultados de la auditoría mostraron que la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República atendió la totalidad de las 3,376 quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos de la institución; y cumplió en 78.4% el programa de visitas de supervisión e inspección, ya que realizó 61 visitas en 333 unidades respecto de las 425 programadas.

En ese año, la Visitaduría llevó a cabo procedimientos de investigación para integrar 2,487 averiguaciones previas en trámite, de las cuales 32.9% (818) fueron despachadas y 67.1% (1,669) restantes quedaron pendientes de atención. De las 818 despachadas, se consignaron 223, el 9.0% del total de las averiguaciones previas en trámite.

La Visitaduría General aplicó 448 sanciones administrativas a servidores públicos por conductas ilícitas, sin que contara con un programa para su seguimiento. Con la intervención de la ASF, la entidad estableció un indicador que permitirá verificar la imposición de sanciones administrativas provenientes de irregularidades.

En 2015, la Visitaduría contribuyó con el 24.9% de la meta de 37.4% a reducir la impunidad mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de los servidores públicos de la PGR.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en 2015, la Visitaduría General mediante el programa presupuestario E012 “Supervisar y Vigilar la Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito del Orden Federal”, en materia de detección de conductas irregulares, registró y atendió la totalidad de las 3,376 quejas y denuncias presentadas contra los servidores públicos de la institución; efectuó 61 visitas de supervisión e inspección a 333 unidades de la Procuraduría General de la República; realizó investigaciones para la integración de 2,487 averiguaciones previas. No obstante, 1,669 averiguaciones quedaron pendientes de atender; sancionó administrativamente 448 conductas irregulares de funcionarios de la institución, por lo que contribuyó en 66.6% a reducir la impunidad mediante la disminución los delitos cometidos por servidores públicos de la PGR, identificado como el problema público que dio origen al programa presupuestario.

La fiscalización contribuyó a que la entidad refuerce los mecanismos para abatir el rezago de averiguaciones previas y fortalezca el seguimiento a las sanciones administrativas impuestas a servidores públicos de la institución.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la MIR del programa presupuestario E012 se formuló en términos de lo que señala el numeral noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno utilizado por la Visitaduría General.
3. Verificar que los documentos de rendición de cuentas correspondientes al ejercicio fiscal de 2015 permitan evaluar el mandato presupuestario y el cumplimiento de objetivos y metas del programa E012 para atender el problema público.
4. Determinar el total de quejas y denuncias relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos de la PGR recibidas en la Visitaduría General, en 2015.
5. Constatar que la Visitaduría General cumplió con su Programa de Visitas 2015, y la meta programada.
6. Verificar el cumplimiento de la meta de actas circunstanciadas y averiguaciones previas iniciadas por la VG.
7. Analizar el total de averiguaciones previas despachadas por la VG.
8. Verificar el comportamiento de las sanciones impuestas por la VG en el periodo 2010-2015.
9. Verificar la reducción de la impunidad mediante el cumplimiento de la meta de órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplimentadas por la VG.
10. Evaluar si, en 2015, la Visitaduría General determinó el costo de las averiguaciones previas, y de las sanciones administrativas.
11. Verificar que el personal sustantivo adscrito a la VG se capacitó en evaluación técnica e inspección.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Evaluación Técnico-Jurídica; Asuntos Internos; Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución y Procedimientos de Remoción, de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.